

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 793/

LAS CABRAS, 18 MAYO 2010

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña María Soto González, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo el día 22 de Mayo de 2010, en la Sede Social de la Población Arturo Alemparte en Las Cabras, desde las 15:00 a 22:00 horas.

Informe Social de la Profesional del Departamento Social Srta. Viviana Carcamo Carreño, quien apoya dicha actividad.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a doña María Soto González para realizar un Bingo el día 22 de Mayo de 2010, en la Sede Social de la Población Arturo Alemparte en Las Cabras, desde las 15:00 a 22:00 horas.

2. Será responsabilidad de doña María Soto González, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña María Soto González.

4. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBEN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JAIME FABIA REYES
ALCALDE